



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 137 - 2019- ENSABAP

Lima, 07 de octubre de 2019

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 028-2017-ENSABAP de fecha 28 de febrero de 2017, el FUT con expediente N° 10132-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, la Carta de Renuncia de fecha 25 de septiembre de 2019, la Hoja de Envío N° 1984 de fecha 27 de septiembre de 2019, el Informe N° 321-2019-ENSABAP-DAL de fecha de fecha 04 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2017-ENSABAP de fecha 28 de febrero de 2017, se formalizo la elección de la señorita Lizet Díaz Machuca en el cargo y funciones de Directora de Promoción Cultural a partir del 01 de marzo de 2017;

Que, mediante FUT con expediente N° 10132-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019 y Carta de Renuncia de fecha 25 de septiembre de 2019, la señorita Lizet Díaz Machuca pone en conocimiento su decisión irrevocable de renunciar al cargo y funciones de Directora de Promoción Cultural que venía desempeñando;

Que, mediante Hoja de Envío N° 1984 de fecha 27 de septiembre de 2019, la Dirección General remite el expediente en mención a la Dirección de Asesoría Legal para opinión legal respectiva;

Que, mediante Informe N° 321-2019-ENSABAP-DAL de fecha 04 de octubre de 2019, la Dirección Asesoría Legal indica que corresponde a la Asamblea General decidir sobre la renuncia formulada por la señorita Lizet Díaz Machuca como Directora de Promoción Cultural y, asimismo, indica que, con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento de la Dirección de Promoción Cultural durante el lapso que transcurra hasta que exista un pronunciamiento de la Asamblea General, es necesario delegar a un suplente que asuma dichas funciones, el cual, a pesar de no estar definido expresamente en la normativa interna de a Ensabap, se deduce de una interpretación sistemática de esta, que vendría a ser la Directora Académica en ejercicio, ya que entre sus funciones se encuentra la de reemplazar al funcionario con más alto rango dentro de la Ensabap y, además, tomando en cuenta que tanto el Director Académico como el Director de Promoción Cultural son titulares de órganos de línea de la Ensabap y comparten la calidad de funcionarios públicos al ser elegidos ambos por la asamblea General, de acuerdo al artículo 14 del Estatuto;

Que, mediante Memorando N° 256-2019-ENSABAP-DG de fecha 04 de octubre de 2019, la Dirección General informa que se encarga a la señorita Ana Iris Moreno Salvatierra, Directora de la Dirección Académica, en el cargo y funciones de Directora de Promoción Cultural a partir del 01 de octubre de 2019;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ
Resolución Directoral N° 137-2019-ENSABAP

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016 y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

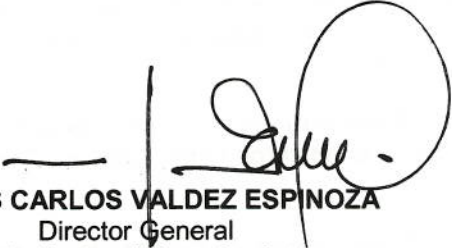
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 01 de octubre de 2019, en el cargo y funciones de Director de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú a la señorita Ana Iris Moreno Salvatierra, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú




MARCOS SAUL CABANILLAS MALCA
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú